

Monte Patria, 20 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: PIE/Decreto N° 170.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria por PIE, a Contrata Transitoria a Docentes de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, según detalle:

Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén	RUT	Horas
Flor María Castillo Viera	7.277.191-5	03
Rosa María Olivares Castro	7.601.576-7	03
Monica Eugenia Zeballos Flores	7.756.440-3	03
Rodrigo Andrés Pinto Gálvez	9.000.869-2.	03
Rosa Miriam Klause Cortés	6.894.271-3	03
Félix Santander Jopia	13.358.051-4	03

- 2.- Los nombramientos tienen carácter de **Contrata Transitoria**, y se hace efectivo a contar del 03 de marzo de 2014 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- El (Los) Docentes dejarán de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas por PIE, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- 5.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 6.- Los docentes son planta titular en el mismo establecimiento educacional.
- 7.- Imputación: 2102000, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE

(5)